



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001206 -2024-DUGELEC

ILAVE, 25 JUN 2024

Visto, el expediente N° 7663 -2024, Oficio N° 034 - 2024-D. IES PROVIDENCIA S.R. -MAZOCRUZ, solicita el acto administrativo de reserva de plaza y demás documentos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al expediente administrativo N° 7663-2024, Oficio N° 034 - 2024-D. IES PROVIDENCIA S.R. -MAZOCRUZ, la profesora EMMA NILDA NAVARRO SERRANO, solicita el acto administrativo de reserva de plaza de cargo de profesor, por ampliación cargo directivo designado en Referencia: Ley N° 31695;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, en el artículo 33º de la Ley N° 29944, El profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un período de tres años. Al término del período de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo o su retorno al cargo docente; Ley de Reforma Magisterial (LRM), el profesor con reserva de su plaza, al término del período de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un período adicional o su retorno al cargo docente siempre y cuando superen la evaluación de desempeño cada cuatro años. En atención a lo antes señalado, resulta necesario que sus despachos efectúen algunas acciones para que los Especialistas en Educación y Directivos de DRE y UGEL, que se encuentran en condición de ratificados realicen la elección de una plaza de profesor que será identificada como su plaza reservada.

Que, en el literales c) y d) del artículo 35 de la presente ley, los cargos pueden ser ejercidos de manera continua siempre y cuando superen la evaluación de desempeño cada cuatro años. El acceso a un cargo no implica ascenso de escala magisterial". (resaltado y subrayado agregado). "El profesor, con reserva de su plaza, puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un período de cuatro años. Al término del período de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un período adicional o su retorno al cargo docente. En los supuestos de los literales c) y d) del artículo 35 de la presente ley, los cargos pueden ser ejercidos de manera continua siempre y cuando superen la evaluación de desempeño cada cuatro años. El acceso a un cargo no implica ascenso de escala magisterial". (resaltado y subrayado agregado)

Estando a lo actuado por la Dirección y los Jefe de Área de Gestión Pedagógica, visado por el Jefe de Gestión Administrativa y Asesoría Legal y refrendado por el Director de la Unidad de Gestión educativa Local El Collao.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU, RVM. N° 005-2024-MINEDU y otras normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RESERVAR la plaza de cargo de profesor, por desempeñar el cargo de directivo en calidad de ratificado, en Referencia a Ley N° 31695, es como se detalla:

APPELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL
1 GARCIA MAYTA, YESID ANTONIO	IEP N° 70315	1131713936N6	30
2 ALAVE PARI, GREGORIO	IEP N° 70315	1131713956N7	30
3 CUTIPA CRUZ, EDWIN JULIO	IEP N° 70316 "SCJ" de llave	1151713926N1	30
4 FORAQUITA GUTIERREZ, SONIA LOURDES	IEP N° 70316 "SCJ" de llave	1196713447N4	30
5 ZEVALLOS PACA, ANTONIO	IEP N° 70614 "SMP" de llave	1176813926N7	30
6 MUCHO CHOQUE, MARIANO	IEP N° 70718	1156813916N8	30
7 CASTILLO ROMERO, RUBEN	IEP N° 70376	1153813016N5	30
8 QUISPE MAMANI, SANDRA	IEP N° 70634	1110813016N4	30
9 CHAMBILLA CHAMBILLA, CELSO VICTORIANO	IEP N° 70319	1153713817N2	30
10 MAQUERA MAQUERA, GLADYS EDITH	IEP N° 70373	1192813617N3	30
11 CASTILLO QUISPE, BETH	IEP N° 70382	1174813617N2	30
12 TICONA SURICCALLO, VILMA	IEP N° 70317	1171713717N6	30
13 FLORES FLORES, GEDEON	IEP N° 70325	1113713217N6	30
14 MAQUERA MAQUERA, RENE CESAR	IEP N° 70359	1130713717N2	30
15 HUANCA MAMANI, VICTOR	IEP N° 70351	1178713817N3	30
16 AGUILAR MAMANI, DANIEL	IEP N° 70167	1150613711E3	30
17 HIDALGO QUISPE, EDGAR	CEBA "SM"	1134118916N5	30
18 SILVA ZAPANA, PORFIRIO	IES "JC M" de llave	1114114916N2	30
19 ANAHUA CHURACUTIPA, FELICIANO	IES "JC M" de llave	1114114956N0	30
20 VARGAS MARON, ROXANA	IES "JC M" de llave	1114114996N3	30
21 CALISAYA MENESES, RENE	IES "NSC" de llave	1113713227N3	30
22 MAMANI RAMOS, ADRIAN	IES "NSC" de llave	1164114986N4	30
23 QUISPE LLAÑO, GREGORIO JORGE	IES "NSC" de llave	1164114996N9	30
24 AGUILAR LAURA, FAUSTO	IES PR "DB" de llave	1114114926N5	30
25 NAVARRO SERRANO, EMMA NILDA	IES PR "DB" de llave	1116114966N1	30
26 QUENTA MAMANI, JAVIER DIONICIO	IES "MRC" de Cachipucara	1161114016N3	30
27 AYALA CHAMBILLA, TEODORO RAMON	IES "MB" de Pilcuyo	1155114117N7	30
28 CUSI ARISACA, CLAVE MARGARITA	IES "MB" de Pilcuyo	1155114137N1	30
29 ORDOÑEZ NAIRA, MARCIAL BENIGNO	IES "J C" de Chijuyocopapujo	1115114617N3	30

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados, en la forma y modo que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONFORMIDAD Y
FIRMAS SIGUIENTES

[Firma]

Norma Belinda Moray
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

NBCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
EVL/JAGI
HMC/Abog. I
nmbj/Proy 198
29- 04- 2024